

RESOLUCIÓN NÚM. 945/2024 DE ADJUDICACION DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, ACUERDO MARCO Nº EXPTE. 2204/2019 (Nº SIGLO 698/2019).

CBAM 698/2019 ADVANCED ACCELERATOR CONTR 2023 0000127727 ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 04 de febrero de 2020, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, . 2204/2019 (Nº SIGLO 698/2019), CCA +6.6KTVUNB, Acuerdo Marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, así como del mantenimiento del equipamiento, de las instalaciones de las unidades de RF y de los residuos radioactivos generados por esta actividad asistencial.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA S.L.U. - NIF: B10629749, con vigencia desde el 01 de julio de 2024, hasta el 30 de junio de 2025 por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

N° LOTE	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
7	F38628	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.07.21469.110623 - FLUOROMETILCOLINA (18F-COLINA) 3,37GBQ /INYECTABLE IV 15 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	000946	650,000000€

TERCERO.- Para esta empresa y lotes se dispone de un importe 486.778,21 €, IVA INCLUIDO para toda la duración del AM.

CUARTO.- En la cláusula 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge que el importe de la garantía definitiva a constituir será del 5% del valor máximo estimado excluido el importe de las eventuales y modificaciones, de cada uno de los lotes que se le adjudique. El importe de la Garantía Definitiva es de 23.402,80 €

QUINTO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022). Y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA S.L.U. - NIF: B10629749

N° LOTE	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
7	F38628	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.07.21469.110623 - FLUOROMETILCOLINA (18F-COLINA) 3,37GBQ /INYECTABLE IV 15 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	000946	650,000000€

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 486.778,21 €, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS. Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2023 0000127727

A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 30/06/2025.

TERCERO.- La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de 23.402,80 € (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Málaga a 29 de Junio de 2024 LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA.

FDO: D^a CARMEN BUENO CRUCES

Directora Económico Administrativa del Hospital Regional

Universitario de Málaga
Resolución 29/94 de 23 de diciembre sobre la designación de suplentes em

los Hospitales, Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros de Transfusión Sanguínea, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.